

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ALFONSO GUENTELICAN OJEDA Rut [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 3,100 TRES MIL CIEN PESOS
 Correspondiente a PAGO POR LA ADQUISICION DE 2 VIDRIOS PARA REPOSICION EN CASA DE LAS
 FUNCIONARIAS DEL JARDIN INFANTIL 'PASTORCITOS' DE CERRO SOMBRERO, SEGUN
 FACTURA N° 8397.-
 Fecha de Pago 18/05/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	8397	18/05/2011	3,100

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :122

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REP. DE INMUEBLES		3,100
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3,100	
Totales		3,100	3,100

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REP. DE INMUEBLES	3,100	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		3,100
Totales		3,100	3,100



[Signature]
 PATRICIA OYARZO TORRES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
 MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE (S)



[Signature]
 CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



[Signature]
 V° Bueno Tesorero